



I.MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

**DECLARESE DESIERTA LICITACION PUBLICA
DENOMINADA: "ADQUISICION DE
VIVIENDAS SOCIALES DE EMERGENCIA".**

AUTORIZASE TRATO DIRECTO.

DECRETO ALCALDICIO N° 1.350 /.-

QUILLON, 09 MAR 2015

VISTOS:

1. Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas y Anexos N° 1, 2, 3 denominado: **"ADQUISICION DE VIVIENDA SOCIALES DE EMERGENCIA"**.
2. Decreto Alcaldicio N° 4.059 de fecha 16 de Diciembre de 2014, que aprueba las Bases Administrativas Especiales denominado: **"ADQUISICION DE VIVIENDA SOCIALES DE EMERGENCIA"**.
3. Ley N° 19.886 de bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Servicios y su Reglamento;
4. Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de la citada Ley N° 19.886;
5. Artículo N° 10 letra L, de la ley 19.886;
6. Licitación Pública ID: 5040-3-LE15;
7. Acta de Apertura Electrónica de fecha 23/02/2015;
8. Acta de Evaluación de fecha 24/02/2015;
9. Decreto Alcaldicio N° 972 de fecha 20/11/2013, que designa al Administrador Municipal como Alcalde Subrogante;
10. Decreto Alcaldicio N° 3.969 de fecha 10.12.2014, que aprueba presupuesto municipal para el año 2015;
11. Sentencia de proclamación de alcaldes N° 14 de fecha 30.11.2012 del Tribunal Electoral de la región del Bio- Bio;
12. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

HOJA N° 2 DECRETO ALCALDICIO N° 1350 /2015

CONSIDERANDO:

- Que, debido a que se presentó 1 solo oferente a licitación pública;
- Que, la oferta presentada no cumplió con el requerimiento establecido en la Bases Administrativas Especiales, punto N° 11, (Boleta de Garantía seriedad de la Oferta)

DECRETO:

1. **DECLARESE DESIERTA**, la licitación Pública ID: 5040-3-LE15, denominada: **"ADQUISICION DE VIVIENDAS SOCIALES DE EMERGENCIA"**, Por cuanto ella no cumplió con los requisitos establecidos en las Bases de la propuesta pública.
2. **AUTORIZASE** el trato directo, entre la I. Municipalidad de Quillón y la **SOCIEDAD CONSTRUCTORA Y MADERERA SAN PABLO., R.U.T. N° [REDACTED]**, REPRESENTANTE LEGAL DOÑA NANCY DEL PILAR NOVOA SEPULVEDA, RUT: [REDACTED] DOMICILIADO EN LA CALLE [REDACTED] por la suma de **\$18.000.000.-** (dieciocho millones de pesos), IVA incluido, que se relaciona a la compra de 10 mediaguas, denominada **"ADQUISICIÓN DE VIVIENDAS SOCIALES DE EMERGENCIA, QUILLÓN"**, año 2015, y que será imputado al ítem que corresponda del presupuesto municipal vigente del año 2015.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE


EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

MVL/fes.-

DISTRIBUCION

- ADQUISICIONES
- ARCHIVO SECMU
- DIDECO

viernes, 06 de marzo de 2015


VLADIMIR PEÑA MAHÚZIER
ALCALDE (S)